



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

[j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co)

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. 14 de julio de 2022

Pasa al despacho del señor Juez el proceso radicado No. 23-555-40-89-001-2013-00109-00, con memorial presentado virtualmente a través del correo institucional, en el cual solicita la parte ejecutada la entrega de depósitos judiciales que se encuentran a su favor por concepto del pago de la obligación. Provea.

**PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA**

Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL.** Planeta Rica, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	ELCY MILADY GOENAGA RICARDO
EJECUTADOS	LINA BEDOYA CONDE
RADICADO	<b>2013 – 00109</b>

De conformidad con la nota secretarial, y revisada las actuaciones al interior del proceso se avizora que el valor aprobado en la última actualización de crédito fue por valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$8'353.141,00).

Seguidamente de acuerdo con la solicitud presentada el despacho procedió a la verificación de depósitos judiciales consignados a favor de la ejecutante encontrándose los títulos judiciales Nos. 427650000052139, 427650000052325, 427650000052493 y 427650000052707, por valor de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE., (\$328.777,00), cada uno, para un valor total de UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE., (\$1'315.108,00), los cuales fueron consignados por la señora LINA MARCELA BEDOYA CONDE, a órdenes de este Despacho dentro del presente proceso.

Así también registra la entrega de depósitos judiciales a la fecha por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE., (\$6'937.762,00), valor que no alcanza a cubrir el total de la obligación, por lo que es procedente la entrega de los depósitos judiciales a la señora ELSY MILADY GOENAGA RICARDO, en su calidad de ejecutante dentro del presente proceso.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Hágasele entrega de los títulos judiciales Nos. 427650000052139, 427650000052325, 427650000052493 y 427650000052707, por valor de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE., (\$328.777,00), cada uno, para un valor total de UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE., (\$1'315.108,00), a la señora ELCY MILADY GOENAGA RICARDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.025.548, en su calidad de parte ejecutante; conforme a la parte motiva de la presente providencia.

**SEGUNDO:** Impútese el valor de los títulos judiciales en reseña al pago de las condenas establecidas dentro de las decisiones de fondo emitidas en el proceso.

**TERCERO:** Una vez entregado los depósitos judiciales, realícense las anotaciones de rigor en las plataformas digitales ONE DRIVE y TYBA

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
**JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA**  
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bd603d459e167f9fa167248fb7c29ea61cc3bc9b2eedb42e0e60e3d09c3ae73**

Documento generado en 14/07/2022 10:08:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**